

una actividad económica, que siguen sufriendo la crisis económica derivada de la COVID-19, con el objetivo de evitar la destrucción de puestos de trabajo.

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** En un primer plazo, las ayudas deberán resolverse antes del 31 de diciembre de 2022.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2022:** 13.590.729,00 Euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Se podrán financiar con las aplicaciones presupuestarias 08/43300/44909-2021 "*Transf. Pyto. Melilla REACT EU REMANENTE*" y 08/43000/44901-2021 "*Promesa Fondo apoyo PYMES y autónomos crisis COVID19 remanente*".
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** En la parte que se utilice la aplicación presupuestaria 08/43300/44909-2021 "*Transf. Pyto. Melilla REACT EU REMANENTE*" será financiada al 100% por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020, mediante reprogramación derivada de Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).
- **PLAN DE ACCIÓN:** se prevé los siguientes:

a.- Subvención de ayudas en régimen de Concurrencia competitiva a los beneficiarios.

b.- Forma de concesión: En concurrencia competitiva.

c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones al mantenimiento y a la creación de nuevo empleo en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del COVID 19, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión ejecutiva de fecha 30 de junio de 2022, así como en lo no establecido en el mismo, en la Orden de Convocatoria.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultantes, corresponderán a un funcionario de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.
- **SEGUIMIENTO:** Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio ."

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 11 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany